

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N.º 02-2024-MDW/CEOI-OXI – SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Cusco, en la sala de regidores de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, sito en la Av. De la Cultura 500, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.º 669-2023-MDW/C, para la calificación de las propuestas presentadas por el postor a través de los sobres N° 01 y 02, para la selección de la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE WANCHAQ EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI 2505606. Siendo la evaluación de la propuesta la que se detalla a continuación.

Nombre del Postor: **CONSORCIO SUPERVISOR ESCALA**, conformado por: Escala Ingeniería E.I.R.L., con RUC N° 20600600193, Contratista y Consultoría Yanapaqi E.I.R.L., con RUC N° 20542124700 y Victor Hugo Manga Tomaiconza con RUC N° 10402544029.

1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	A. CAPACIDAD LEGAL	Acreditación	Cumple / No cumple
A.1 REPRESENTACIÓN			
1	Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.	Folio 223 al 207	SI CUMPLE
2	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6)	Folios 358 al 355	SI CUMPLE
A.2 HABILITACIÓN			
1	Tener Registro Único de Contribuyente	Folio 205 al 197	SI CUMPLE
2	inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado consultor de obras. especialidad de obras: TELECOMUNICACIONES y/o OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES	Folio 195 al 191	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 EQUIPAMIENTO: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.			
1	• Camioneta 4X4 con una antigüedad no mayor de cinco (5) años..	Folio 188 al 187	SI CUMPLE
2	• Una (01) impresora a colores y/o blanco y negro en formato A4, con una antigüedad no mayor de tres (03) años.	Folio 186 arsd/ 185	SI CUMPLE
3	• Una computadora, con una antigüedad no mayor de tres (03) años	Folio 103	NO CUMPLE Se solicita una computadora con una antigüedad no



			mayor a 03 años, y se sustenta una con una antigüedad mayor a 05 años (2018).
--	--	--	---

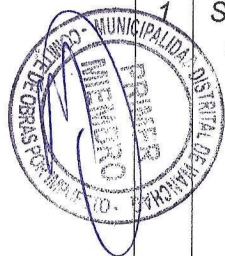
B.2 INFRAESTRUCTURA: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Consignar la tenencia de una oficina en el distrito donde se ejecuta el proyecto.</i> 	Folio 181	<p>NO CUMPLE La persona que firma la CARTA DE COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO E LOCAL PARA OFICINA TECNICA, no acredita ser propietario del predio detallado en la carta.</p>
--	-----------	---

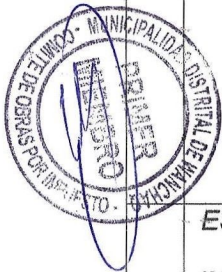
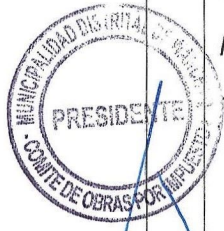


B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

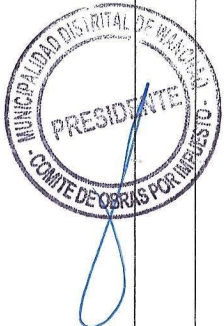
N°	Cargo y/o responsabilidad	Profesional cantidad	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	SUPERVISOR PRINCIPAL	(01) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión • Experiencia no menor de 08 años, computada desde su incorporación al colegio respectivo • Experiencia como residente principal de obra y/o jefe de supervisión y/o supervisor principal y/o inspector de obra en proyectos de infraestructura no menor de 04 años 	FOLIOS 317 AL 300	<p>NO CUMPLE La experiencia presentada por parte del profesional es acreditada mediante Certificados de trabajo, los mismos que no indican el tipo de obra en la que se desempeño dicho profesional, por lo cual, no se podría acreditar el requisito establecido en las bases respecto a la experiencia del profesional para el cargo solicitado.</p>
	ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES	(01) INGENIERO CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor de 06 años, computada desde su incorporación al colegio 	FOLIOS 298 AL 286	<p>SI CUMPLE</p>



			<p>respectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como: residente de obra y/o supervisor y/o inspector de obra en proyectos de Seguridad Ciudadana y/o infraestructura y/o similares no menor de 02 años 		
	<p>ESPECIALIST A A INSTALACION ES TECNOLÓGIC AS</p>	<p>(01) INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O TELECOMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia no menor de 06 años, computada desde su incorporación al colegio respectivo. Experiencia en proyectos de Seguridad Ciudadana y/o similares como: residente especialista y/o especialista y/o jefe y/o supervisor especialista EN INSTALACIONES TECNOLÓGICAS no menor de 02 años 	<p>FOLIOS 284 AL 268</p>	<p>SI CUMPLE</p>
	<p>ESPECIALIST A A INSTALACION ES ELÉCTRICAS</p>	<p>(01) INGENIERO ELECTRICISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia no menor de 06 años, computada desde su incorporación al colegio respectivo. Experiencia como residente de obra y/o inspector de obra y/o especialista y/o jefe y/o supervisor en instalaciones eléctricas en proyectos de Seguridad Ciudadana y/o infraestructura y/o similares no menor de 02 años. 	<p>FOLIOS 266 AL 256</p>	<p>SI CUMPLE</p>



<p>Tecnología de la Información y/o Comunicaciones..</p>	<p>la Inversión. Monto acreditado: S/ 150,000.00 Folios 348 al 337</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Distrital de Palpa, mediante Contrato N° 005-2022-MDP-T <ul style="list-style-type: none"> ○ Objeto del servicio no guarda relación con el concepto de obras similares establecido en las bases integradas. <p>TOTAL MONTO ACREDITADO: S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)</p>	<p>de la Municipalidad Distrital de Palpa, no guarda relación con el concepto de obras similares establecido en las bases integradas, por otro lado, presenta una constancia de prestación del servicio que no se encuentra firmada por el área usuaria (Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos), además dicha conformidad no guarda relación con el monto establecido en el contrato, al no presentarse mayores adendas al mismo.</p>
--	--	--



Luego de la verificación correspondiente, el comité especial concluye que:

- El CONSORCIO SUPERVISOR ESCALA, conformado por: Escala Ingenieria E.I.R.L., con RUC N° 20600600193, Contratista y Consultoria Yanapaqi E.I.R.L., con RUC N° 20542124700 y Victor Hugo Manga Tomaiconza con RUC N° 10402544029, no ha cumplido con los requisitos técnicos mínimos contenidos en las bases, por lo tanto, se considera como NO ADMITIDA.

Causal de la declaratoria de desierto

Respecto a la Capacidad Técnica Y Profesional, se tiene las siguientes observaciones:

- Se solicita una computadora con una antigüedad no mayor a 03 años, y se sustenta una con una antigüedad mayor a 05 años (2018)

Respecto a la Infraestructura, se tiene las siguientes observaciones:

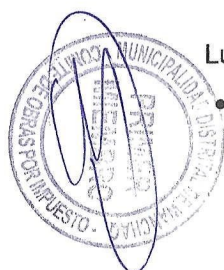
- La persona que firma la CARTA DE COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA TECNICA, no acredita ser propietario del predio detallado en la carta.

Respecto al Supervisor Principal, se tiene las siguientes observaciones:

- La experiencia presentada por parte del profesional es acreditada mediante Certificados de trabajo, los mismos que no indican el tipo de obra en la que se desempeñó dicho profesional, por lo cual, no se podría acreditar el requisito establecido en las bases respecto a la experiencia del profesional para el cargo solicitado.

Respecto al Experiencia del Postor, se tiene las siguientes observaciones:

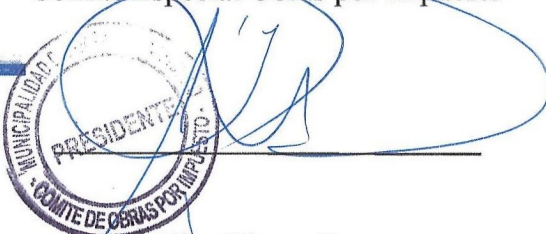

- Puesto que no cumple con acreditar el monto mínimo requerido como EXPERIENCIA DEL POSTOR, esto debido a que el segundo contrato presentado por el postor, Contrato N° 005-2022-MDP-T, por parte de la Municipalidad Distrital de Palpa, no guarda relación con el



concepto de obras similares establecido en las bases integradas, por otro lado, presenta una constancia de prestación del servicio que no se encuentra firmada por el área usuaria (Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos), además dicha conformidad no guarda relación con el monto establecido en el contrato, al no presentarse mayores adendas al mismo.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dió por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:20 horas del día 21 de octubre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
WANCHAQ
Comité Especial Obras por Impuesto



Ing. Ilim Silvera Reynaga
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
WANCHAQ
Comité Especial Obras por Impuesto



Ing. Ted Hamilthon Lizana Valderde
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
WANCHAQ
Comité Especial Obras por Impuesto



Econ. Yuri Helvis Aguilar Huaita
Segundo Miembro